

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1016 TOLEDO.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 674/08, por auto de fecha 23 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serviplus Inyección, S.L., con domicilio en Seseña (Toledo), Calle Severo Ochoa, sin número, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Seseña (Toledo).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "La Tribuna de Toledo".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 23 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090001964-1